



**Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

Rosario,

VISTO: Lo observado al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna Otero, María Eugenia, legajo 153, de la Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional.

Que dicha observación consiste en que el mismo cursó la asignatura Tecnología del Frío en el año 2008 1er cuatrimestre con anterioridad a su correlativa Química de los Alimentos cursada en el 2do cuatrimestre del año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha finalizado sus estudios y se encuentra gestionando su Certificado Final de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85 de Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1º. Convalidar lo actuado por la alumna Otero, María Eugenia, legajo 153, de la Tecnicatura Superior en Acuicultura y Procesamiento de Datos, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional, que cursó la asignatura Tecnología del Frío en el 1er cuatrimestre del año 2008, con anterioridad a su correlativa, Química de los Alimentos, cursada en el 2do cuatrimestre del año 2008.

Artículo 2º. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.



**Ing. ROMÁN F. CICCARELLI
DECANO**

**Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica**